



UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

Secretaría General

RESOLUCIÓN ACADÉMICA 3360

12 de septiembre de 2019

Por la cual se concede el PREMIO A LA EXTENSIÓN UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA, por el Área de Ciencias de la Salud, la profesora **SANDRA MARÍA VÉLEZ CUERVO** de la Facultad de Medicina

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA, en uso de sus facultades legales y, en especial de las conferidas por el Acuerdo Académico 135 de julio de 1998, que reglamenta el Premio a la Extensión, y

CONSIDERANDO QUE:

1. El Estatuto Profesorial creó el Premio a la Extensión Universidad de Antioquia, el cual será otorgado anualmente a tres profesores que ostenten una trayectoria sobresaliente en actividades de extensión, por cada una de las áreas: Ciencias Sociales, Humanidades y Artes; Ciencias Exactas y Naturales, Ingeniería y Ciencias Económicas; y Salud.
2. La Comisión de Selección del Premio a la Extensión Universidad de Antioquia por el Área de Ciencias de la Salud 2019, recomienda otorgar el premio a la profesora SANDRA MARÍA VÉLEZ CUERVO de la Facultad de Medicina por su liderazgo, buena gestión y disposición para iniciar y fortalecer proyectos de extensión, cursos de desarrollo profesional permanente y programas asistenciales en pro de la calidad de vida de la población y de la esencia de los ejes misionales de la Universidad de Antioquia, potenciando en ellos elementos determinantes para que la Universidad continúe vigente en el contexto actual del país y de la formación médica desde las estrategias docentes, las oportunidades de investigación y las acciones de extensión en beneficio de nuestros egresados y la comunidad. Proyectos que han posibilitado la reducción del número de casos de mortalidad materna por hemorragia obstétrica en el Departamento de Antioquia, consolidar la primera clínica en el país destinada a la atención y estudio de hepatologías en gestante, posibilitando su estudio interdisciplinario para reducir cifras de morbimortalidad, crear guías de atención colombianas para protocolizar la atención a estas gestantes en alto riesgo y 411 gestantes atendidas por teleconsulta para control gracias al apoyo destinado liderado por la docente.
3. Ha participado en los proyectos de Extensión: vigilancia epidemiológica en el Grupo Nacer, fortalecimiento de prácticas en ginecobstetricia en las regiones de Antioquia, desarrollo de cursos necesarios para la oferta de educación continua,

Ciudad Universitaria: Calle 67 N.º 53-108

Recepción de correspondencia: Calle 70 N.º 52-21 • **Teléfono:** 219 50 20 • **Fax:** 219 50 38 • **Apartado:** 1226
secretariogeneral@udea.edu.co • <http://www.udea.edu.co> • Medellín, Colombia



creación de la iniciativa “Clínica de hepatologías y embarazo” en articulación con el Hospital San Vicente Fundación y fortalecimiento de la estrategia de Telesalud con la atención a gestantes y capacitación al personal médico.

4. Los beneficios sociales y científicos de estos proyectos han permitido:

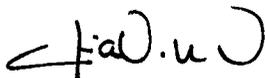
- Posicionar a la Facultad de Medicina desde la investigación como un referente en la región y como un aliado importante para las entidades prestadoras del servicio de salud.
- Abrir escenarios de prácticas y laboratorios vivos para los estudiantes de pregrado y posgrado.
- Consolidar como fuentes de financiación para fortalecer los escenarios de práctica en simulación y la reinversión en el plan de mejora del Departamento de Ginecología para la renovación de la acreditación en alta calidad.
- Promover el acceso a los servicios de salud y atención especializada para población de bajos recursos.
- Propiciar educación y capacitación para el profesional de la salud para evitar la mala praxis y el fortalecimiento de capacidades resolutivas de redundan en la calidad de la atención.
- Aportar a la reducción de los índices de morbimortalidad materna y promoción del tratamiento especializado a gestantes con necesidades especiales.

En razón de lo expuesto, esta corporación

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: Conceder el PREMIO A LA EXTENSIÓN UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA, por el Área de Ciencias de la Salud 2019, a la profesora **SANDRA MARÍA VÉLEZ CUERVO** de la Facultad de Medicina.


JOHN JAIRO ARBOLEDA CÉSPEDES
Presidente


CLEMENCIA URIBE RESTREPO
Secretaria